

Giusti, Miguel. *La travesía de la libertad. Ensayos sobre Hegel.* Abada, 2021. 398 pp.

En su libro recién publicado *La travesía de la libertad. Ensayos sobre Hegel*, el filósofo peruano Miguel Giusti desarrolla una interpretación de Hegel que parte de su filosofía práctica y tiene como núcleo la idea, central para ese autor, de la libertad. El libro, que se presenta como una *travesía de la libertad*, se compone de quince artículos relacionados el uno con el otro de manera más o menos fluida, pero ordenados en tres partes o “estaciones” (13): la primera de ellas, “La idea de la libertad”, empieza con una discusión muy esclarecedora sobre la acción, tema que será central en lo que sigue, y, pasando por la crítica hegeliana de la concepción subjetivista de la libertad en la “moral del terror” y por la diferencia entre la sociedad civil y la política en Hegel, llega, a través de un diálogo con otras lecturas contemporáneas, a una interpretación propia de la idea de libertad en Hegel; la segunda “estación”, “El paradigma del reconocimiento”, parte de la noción de autonomía –otra de las ideas centrales de la interpretación que aquí se presenta– para vincularla a la de reconocimiento y a cuestiones como el carácter comunitarista del hegelianismo, la crítica, la gratitud, Marx o el perdón–; y la tercera, “La libertad y el sistema filosófico”, cierra la *travesía* con una discusión sobre la (im)posibilidad de prescindir de la metafísica en la lectura de Hegel, el carácter de su sistema, en la *Enciclopedia*, la idea de dialéctica y la actualidad de Hegel.

En ellos Giusti retoma interpretaciones de temas hegelianos ya conocidos,

tratados o no por él mismo anteriormente, y a la vez reflexiona acerca de problemas actuales para los que Hegel podría ofrecer nuevas perspectivas. La idea de una *travesía* de la libertad, presente en el título de la obra, se puede leer, me parece, en un triple sentido: en primer lugar, el término *travesía* se refiere, para Giusti, a la idea del mismo Hegel de que la historia corresponde a un “progreso en la consciencia de la libertad”. En ese sentido, la libertad *atraviesa* la historia, aunque concebida de diferentes maneras, y la filosofía, entendida por Hegel como “su tiempo aprehendido en pensamientos”, seguiría ese recorrido. En segundo lugar, el presente libro se puede entender él mismo como una *travesía*, tanto al presentar y seguir la reflexión de Hegel acerca de la libertad en la historia, como en la medida en que presenta a lo largo de sus tres partes un itinerario propio: desde el tema de la *autonomía*, pasando por su mediación en el *reconocimiento*, hacia su posible concretización en el *sistema filosófico*. Sin querer reproducir aquí algún “delirio báquico” (como el mencionado por el autor en su artículo sobre la *Enciclopedia*), proyectando en la estructura tripartita del libro la dialéctica hegeliana, creo que no sería demasiado ver en la forma escogida una especie de alusión, aunque discreta y no forzada, a la *travesía* del mismo Hegel. Finalmente –pero sin querer radicalizar el delirio–, me parece que es posible ver en la recolección de artículos presentada aquí un recorrido del propio Miguel Giusti por diversos temas que le son caros, desarrollados en su propia *travesía* filosófica hasta el presente momento; también, en ese último sentido, la *travesía* se podría entender como *travesía de la libertad*, ya

que, según Giusti (y seguramente también según Hegel), la libertad es “el valor más importante de la vida humana” (11). Así, es la libertad la que *atraviesa* estos tres ámbitos, al mismo tiempo que recorremos nosotros, al leer, diferentes dimensiones de la libertad misma, pasando por una amplitud de temas bastante grande.

No obstante, a pesar de esa amplitud –y de la composición del todo a partir de ensayos que se pueden leer separadamente–, es posible identificar en la travesía que se nos presenta una especie de tesis central: a lo largo de ella, Giusti enfatiza, en el vínculo entre la idea de autonomía y su necesaria concretización, la importancia de la primera para la concepción hegeliana de la libertad: la dimensión subjetiva de la autonomía, aunque necesariamente exija las dimensiones intersubjetiva y objetiva para realizarse, no solo no se pierde en esa realización; en cambio, al pasar por su concretización a través de la *acción* y el *reconocimiento*, se ve, según Giusti, fortalecida: “a mayor reconocimiento, mayor autonomía” (176). Con ello, por un lado, el autor contrapone explícitamente su lectura a las interpretaciones que han visto en la filosofía práctica de Hegel una “sobreinstitucionalización”, por la construcción teleológica de su sistema (183) –o, incluso, un resultado totalitario–; por otro lado, enfatiza la distancia que el propio Hegel marcaba frente a aquella concepción unilateral de la libertad subjetiva que asociaba al “terror” jacobino (y que el autor ve presente en formas autoritarias y fundamentalistas contemporáneas).

Es a partir de esa tesis central que se interpretan, por ejemplo, la relación entre la sociedad civil y la política en la

Filosofía del Derecho de Hegel, o el “delirio báquico” de la *Enciclopedia* y del sistema hegeliano, o la imposibilidad de separar la filosofía práctica de Hegel de su relación con la *Ciencia de la Lógica* –sin perder de vista ciertas ambivalencias en el texto hegeliano–. Ese énfasis en la dimensión de la autonomía aparece también en la interpretación que se hace de concepción hegeliana de la historia: el hecho de que esta se entienda como progreso en la *consciencia* de la libertad, más que en la *libertad* misma, se podría asociar, en la filosofía práctica, a cierta apertura hacia nuevas formas institucionales: si se preserva plenamente la autonomía subjetiva en las formas concretizadas de la libertad, se mantiene en estas la posibilidad de crítica, lo que permitiría mantener tanto la historia como el sistema relativamente abierto –lo que se podría asociar a la idea de una *proceso-sualidad* de la crítica que Giusti identifica en la interpretación de Axel Honneth de la *Filosofía del Derecho* de Hegel.

Ahora bien, la autonomía que se ve preservada o incluso fortalecida a través de la acción y el reconocimiento no se puede entender ya solo a partir de su carácter meramente subjetivo, en la medida en que su realización corresponde –como Giusti explicita a partir de la teleología aristotélica en el ensayo dedicado a la acción– a una dimensión *constitutiva* de la voluntad subjetiva. De ello resulta una interpretación original de la concepción de la libertad desarrollada en la *Filosofía del Derecho*, sobre todo en los ensayos más cercanos al tema del reconocimiento y en diálogo con Axel Honneth, pero en parte también a partir de la distinción de Isaiah Berlin entre la libertad *negativa* y la libertad *positiva* (132). En primer lugar,

la libertad aparece para Giusti (en forma distinta a Honneth) ya en el ámbito del *derecho abstracto* como *autonomía*, con lo que asocia su carácter *negativo* a la posibilidad de “desligarnos” (133) de creencias e instituciones por decisión propia, por lo tanto, autónomamente; en segundo lugar, la libertad se presenta para Giusti como *opción moral*, “de un modo más afirmativo” en el propósito del individuo de “realizar los fines o cumplir los deberes que refuercen su condición de ser humano libre”, en dos vertientes, la *cívica* y la *estética* (137); y, finalmente, asociada a la idea hegeliana de la vida ética, aparece la libertad como *creación colectiva*, que incorpora las anteriores, articulándolas en “el entramado de prácticas de una sociedad” (140). Así, la libertad atraviesa en el proceso de su concretización esas tres dimensiones, sin dejar por el camino ninguna de ellas, llegando a una “cultura de la libertad” (144) en la que se mantiene, a partir de la *consciencia* de la libertad que progresa en la historia, “la relación dialéctica permanente entre el ideal ético comprensivo de la libertad y las formas concretas e históricas de su realización” (144).

De hecho, en la idea de la historia como un progreso en la *consciencia* de la libertad y la idea de una relación dialéctica *permanente* (o la *procesualidad* de la crítica) se nota otro de los aspectos centrales en la interpretación de Giusti. Una imagen muy sugerente que aparece en el ensayo acerca de la dialéctica es la imagen con la que el propio Hegel critica, citando el *Fausto* de Goethe en la *Enciclopedia*, la idea de análisis propia de cierta versión de la filosofía: la imagen de un telar que se puede interpretar como la forma según la cual la filosofía,

como análisis, pierde el acceso al “lazo espiritual” que permitiría “conocer algo vivo” (310); la *dialéctica*, al contrario, mantiene la *vitalidad* –el *espíritu*– que el mecanicismo filosófico puramente *analítico* tiende a aniquilar. Como reflejo de ese intento de Giusti por mantener la vitalidad de la filosofía de Hegel, se puede entender el peso dado, a lo largo de SU travesía, tanto cuestión de la *acción* como a la del *reconocimiento*: las mediaciones, la dialéctica en su *procesualidad* hacia concretizaciones en las que no se pierde la *consciencia* de la libertad. Aquí también se reconoce una perspectiva original del autor, además de lo que Hegel tiene de mejor.

Seguramente muchos de los aspectos de la interpretación de Hegel presentada por Giusti merecen una discusión más detallada. En primer lugar, nos podríamos preguntar cómo se podría distinguir, *en Hegel*, un progreso en la *consciencia* de la libertad que no fuera un progreso *en la libertad* realizada; ello implicaría que no todo lo cristalizado en las instituciones de la vida ética se pueda entender como la *voluntad libre realizada*, permitiendo, o incluso exigiendo, su crítica. La pregunta central aquí podría ser, no si esta sería la lectura más promisoría de Hegel para una actualidad en la que una identificación total de la voluntad libre subjetiva con las instituciones de la vida ética está lejos de ser posible, sino si hay suficientes elementos en Hegel mismo para suponer la *procesualidad* de la crítica –o si sería para ello necesario una interpretación suya que exigiera leer a Hegel más allá de sí mismo, por ejemplo, siguiendo la *vitalidad* de su espíritu más que la letra de su obra toda–. Tal vez se trate de

cambiar un poco la dirección del vuelo del búho de Minerva.

También podríamos poner en discusión la interpretación que Giusti hace, a partir de la *Filosofía del Derecho* de Hegel, de las diferentes dimensiones de la libertad: ¿entender la autonomía sobre todo en términos de la libertad *negativa* –como la posibilidad de “desligarnos”– no implica dejar de verla prioritariamente como *opción moral* (cívica o estética)? ¿“Desligarnos” no implica también ya una opción? O en la distinción posible entre la libertad como *creación colectiva* y las formas anteriores: además de articularlas, ¿cuál sería su carácter propio? ¿Se mantienen las formas anteriores – *autonomía, opción moral*– de la misma manera al concretizarse? ¿La autonomía que se fortalece con el reconocimiento es la misma autonomía anterior al reconocimiento? ¿O sería una autonomía descentrada? ¿Existe una autonomía (o identidad) previa al reconocimiento, si este (como la acción) tiene un carácter *constitutivo*? En fin, son muchas las preguntas que pueden dar lugar a nuevos debates y a nuevas interpretaciones.

Sea como fuere, en la *travesía* de la libertad de Giusti se encuentran, además, en un estilo siempre claro y agradable, diferentes interpretaciones de aspectos más particulares de la obra de Hegel o de temas actuales que serán de interés tanto para hegelianos convencidos como para dudosos o principiantes. Ya mencionamos muchos de ellos; pero no podríamos dejar de acordarnos también de la interesante discusión sobre el posible papel de las *corporaciones* en la relación entre la sociedad civil y la política, o de las referencias a autores y debates como Charles Taylor y la discusión *comunitarismo/*

liberalismo, el multiculturalismo, la lectura del reconocimiento y la gratitud por Paul Ricoeur, y el tema del *reconocimiento* y el *perdón* –asociado al problema de la justicia transicional–. Finalmente, no hay que olvidarse de que, en su último ensayo, Giusti ofrece algunas indicaciones muy útiles para avanzar con la lectura de Hegel en diferentes direcciones hacia la actualidad, a quienes se interesen por seguir con la *travesía*. Ojalá sean muchos.

MIRIAM M. S. MADUREIRA

Universidade Federal do ABC - São Paulo

- Brasil

miriammsm@hotmail.com

miriam.madureira@ufabc.edu.br